



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 027- 2016

Lima, 08 MAR. 2016

VISTAS, las Cartas N° 003-2016/SINTPRO/SG, y N° 012-2016/SINTPRO-PROINVERSIÓN, presentadas por el Sindicato General de Trabajadores de PROINVERSIÓN – SINTPRO, la Carta N° 2-2016/PROINVERSIÓN/DE y el Informe N° 06-2016/OA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, el artículo 28° de la Constitución Política del Perú, señala que el Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga; indicando además que garantiza la libertad sindical;

Que, el artículo 59° del Reglamento de la Ley del Servicio Civil aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que las organizaciones sindicales de servidores civiles, las federaciones y confederaciones se registran en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos, regulado por la Ley N° 27556 y sus normas reglamentarias, siendo el registro un acto formal, no constitutivo y le confiere personería jurídica;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 003-2004-TR, señala que los actos de modificación de sus estatutos y la designación y los cambios de los integrantes de la junta directiva, se registrarán ante la misma instancia;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 164-2015, del 24 de diciembre de 2015, rectificadas por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 017-2016, del 10 de febrero de 2016, se reconoció al Sindicato General de Trabajadores de PROINVERSIÓN – SINTPRO y a su Junta Directiva;

Que, mediante Carta N° 003-2016/SINTPRO/SG, el Secretario General del Sindicato General de Trabajadores de PROINVERSIÓN – SINTPRO señaló que en la Asamblea General del 07 de enero de 2016, se eligió a los secretarios de Economía y Finanzas, señor Víctor Hugo Ortiz Moscoso y de Actas y Archivo, señora Mayra Mercedes Elisabeth Figueroa Valderrama Viuda de Sánchez respectivamente;



Que, mediante Carta N° 2-2016/PROINVERSIÓN/DE, la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN solicito al Secretario General del Sindicato General de Trabajadores de PROINVERSIÓN – SINTPRO la remisión de la constancia que dicha modificación ha sido registrada en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos, con la finalidad de emitir el acto administrativo de modificación de la Junta Directiva de la representación sindical;

Que, mediante Carta N° 012-2016/SINTPRO-PROINVERSIÓN, el Secretario General del Sindicato General de Trabajadores de PROINVERSIÓN – SINTPRO adjunto la Constancia de Inscripción Automática del registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos, en donde se deja constancia de cambios en la nómina de la Junta Directiva del Sindicato General de Trabajadores de PROINVERSIÓN – SINTPRO;

Que, en ese sentido resulta necesario reconocer a los nuevos integrantes de la Junta Directiva del SINTPRO así como la nueva confirmación de la misma;

Que, el literal h) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, establece como una de las funciones de la Dirección Ejecutiva, la de establecer las políticas de administración, personal, finanzas, contratación y relaciones institucionales;

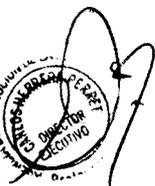
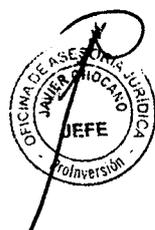
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2003-TR, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-92-TR, y el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF;

SE RESUELVE:

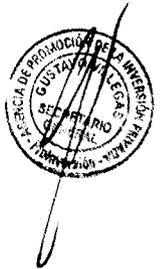
Artículo 1°.- Reconocer a los secretarios de Economía y Finanzas, señor Victor Hugo Ortiz Moscoso y de Actas y Archivo, señora Mayra Mercedes Elisabeth Figueroa Valderrama Viuda de Sánchez de la Junta Directiva del Sindicato General de Trabajadores de PROINVERSIÓN – SINTPRO, cuyos mandatos se han iniciado el 07 de enero de 2016 y culminan el 17 de setiembre de 2017.

En tal sentido, la Junta Directiva del Sindicato General de Trabajadores de PROINVERSIÓN – SINTPRO, queda conformada por las personas y cargos que a continuación se detallan:

Secretario General	:	Marcos Gerardo Rojas Guerrero
Sub Secretaria General	:	Pilar Ponce Mullisaca
Secretario de Defensa Legal y Disciplina	:	Zimoc José Miguel Oblitas Palomino
Secretaria de Organización	:	Silvana Mariella García Beltrán
Secretario de Economía y Finanzas	:	Victor Hugo Ortiz Moscoso
Secretaria de Actas y Archivos	:	Mayra Mercedes Elisabeth Figueroa Valderrama Viuda de Sánchez



Artículo 2°.- Notificar la presente resolución al Sindicato General de Trabajadores de PROINVERSIÓN - SINTPRO y a la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.



Artículo 3°.- Publicar la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese y comuníquese.



CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

